

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****28090** DEYA CAPITAL II, S.C.R. DE REGIMEN COMÚN, S.A.

## EXIGENCIA DE DESEMBOLSO PENDIENTE

El Consejo de Administración de Deyá Capital II, S.C.R. de Régimen Común, S.A., en su reunión de 19 de octubre de 2012, ha acordado requerir el pago parcial del desembolso pendiente correspondiente a las acciones números 12.004 y 387.195, ambos inclusive, actualmente desembolsadas en un 91,30% de su valor nominal.

El importe a desembolsar será de 1,55 euros (un euro con cincuenta y cinco céntimos) por acción, equivalente a un 1,55% del valor nominal de cada acción, y su pago deberá efectuarse con aportación dineraria, mediante transferencia bancaria libre de gastos para el receptor, a la cuenta que se indica a continuación:

Banco: Banca March.

Número de Cuenta: 0061-0196-04-0091960114

Nº IBAN: ES58 0061 0196 0400 9196 0114

Código SWIFT: BMARES2M

Beneficiario: Deyá Capital II, SCR, de Régimen Común, S.A.

Referencia: EnCampus - Dividendo Pasivo – Acuerdo Consejo de 19 de octubre de 2012.

El desembolso podrá realizarse hasta el día 26 de noviembre de 2012.

Madrid, 19 de octubre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón del Caño Palop.

ID: A120072653-1